

DECRETO Nº 2708/24
San Martín de los Andes 13 DIC 2024

## VISTO:

El Decreto Nº 1237/24 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Cayun Mariana del Carmen; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Cayun Mariana del Carmen.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

## **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Diciembre del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, a la trabajadora Sra. Cayun Mariana del Carmen DNI Nº 32.518.122, legajo Nº 3009 para cumplir funciones de recolectora bajo dependencia del Departamento de Recolección -Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese,

comuníquese y cumplido archívese.

Secretario de Gobierno Junicipalidad de S.M. Andes

Sr. Hector Durain Swikerio de Objes y Servicios Públicos de archaertad de S. M. A.

Dr. Carlos Salon Intendente

Municipalidad de San Martín de los And

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u>
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

POLICE PROPERTY OF A CONTROL OF THE CONTROL OF THE

St. Háddor Burán Sarkin er Obray Sarkin Páláns Listorina de S. M. A